



Oficina de información y respuesta

# VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

## [WWW.VMT.GOB.SV](http://WWW.VMT.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día dieciocho de mayo del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte de los señores  
empleados de ALAC/FUNDE; identificada administrativamente con la referencia número noventa y siete; quiénes solicitaron:  
1) Listado de los vehículos que son propiedad de instituciones de Estado, a las cuales se les ha entregado placa particular, especificando a que institución pertenecen y la fecha de cuando se les entregó placa tipo particular, durante el periodo comprendido desde el 1 de junio de 2009 hasta 30 de abril de 2016. Desagregado por instituciones, años en que fue asignada la placa tipo particular en formato Excel o Word. 2) Listado de los vehículos que son propiedad del Estado que tuvieron placa nacional y se les realizó el cambio a placa particular, durante el periodo comprendido desde el 1 junio de 2009 hasta el 30 de abril de 2016. Desagregado por instituciones, año en que fue asignada la placa tipo particular, en formato Excel o Word. 3) Copia de los escritos de autorización y emisión desde la Presidencia de la República para la asignación de la placa tipo "P" los vehículos P-19966 y P-311-504 de acuerdo a lo establecido en el art. 18 de la Ley de Derechos Fiscales Para la Circulación de Vehículos, y a los cuales fueron remitidos al Viceministerio de Transporte de manera oficial para la ejecución a través de Registro Público de Vehículos, perteneciente a la Dirección General de Tránsito.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al

solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió a la Dirección General de Tránsito (DGTO) de este Viceministerio, el detalle pretendido por los peticionarios.

En respuesta a dicha solicitud, el referido funcionario remitió oficio con referencia VMT-DGTO-01460-05-2016 adjunta documentación que obra en poder de la Oficina de Registro Público de Vehículos Automotores relacionada a vehículos nacionales que les fueron trasladadas sus placas a particulares, desagregados por institución que comprende de los años 2005 a la fecha y se entrega en el formato que se resguarda en este Viceministerio; se entrega además 4 oficios relacionada al cambio de placas.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Declarase procedente la solicitud de acceso a la información realizada por los señores  
empleados de ALAC/FUNDE.

Entréguese oficio referencia VMT-DGTO-01460-05-2016 suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sanchez en su calidad de Director General de Tránsito juntamente con los anexos que contiene la información solicitada, no obstante haber sido solicitados en formato Word o Excel este Viceministerio hace entrega de la forma como resguarda dicha información.-

Notifíquese a los interesados en el medio y forma señalada para tal efecto.



*Daniel Romero Hernández*  
**Lic. Tránsito Daniel Romero Hernández**  
Oficial de Información Institucional,  
Viceministerio de Transporte.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.

Tel. 22133-3607. correo electrónico oir.vmt@mon.gob.sv.